**CARTA MODELO PARA EL/LA MINISTRO/A RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO EN SU PAÍS**

Semana de Acción de la CSI sobre el Clima (1-7 de junio de 2015), en el contexto de la Conferencia de la CMNUCC sobre el Clima en Bonn, Alemania (1-11 de junio de 2015), en preparación para la 21ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC en París, Francia (30 de noviembre - 11 de diciembre de 2015)

Excmo. Sr. Ministro / Excma. Sra. Ministra:

Hay una creciente demanda por parte de los ciudadanos respecto a una acción climática. Instamos a los Gobiernos a que aporten una respuesta coherente y ambiciosa, que cree empleos decentes y reduzca las desigualdades. Sentaría las bases para un futuro justo y sostenible.

El/la (*nombre de su organización*) está afiliada a la Confederación Sindical Internacional (CSI) que representa a más de 176 millones trabajadores y trabajadoras a través de sus 328 organizaciones afiliadas en 162 países y territorios. Le escribimos para darle a conocer las demandas urgentes del movimiento sindical con vistas a lograr un acuerdo mundial firme respecto al clima, que proteja las vidas y los medios de subsistencia de los trabajadores y trabajadoras frente al impacto del cambio climático, y que asegure a los trabajadores/as y a sus comunidades buenos empleos, protección social y pensiones garantizadas en la transición a una economía con cero emisiones de carbono.

El movimiento sindical internacional exhorta a los Gobiernos a:

1. **Apoyar un acuerdo ambicioso y vinculante en París**, que siente las bases para aplicar reducciones a medio y largo plazo de las emisiones, y para la adopción de medidas sostenibles de adaptación a los efectos del cambio climático en los países en desarrollo. Los Gobiernos deberán hacer todo lo posible para alinear la ambición de sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional con la necesidad de limitar el incremento de la temperatura a 2oC como máximo, evaluando de buena fe sus responsabilidades y capacidades.

Los Gobiernos de los países desarrollados deberán establecer una vía clara para cumplir el compromiso de movilizar 100.000 millones de USD al año para 2020, teniendo en cuenta que estos fondos serán fundamentales para apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer frente al cambio climático y ayudarlos a prosperar con emisiones más bajas.

1. **Retener las referencias que figuran en el actual texto de negociación, respecto al compromiso de una Transición Justa para los trabajadores, en el texto final, particularmente en la sección operativa bajo “Objetivos”:**

*Párrafo 15:* [Todas las Partes [e interesados] deberán [cerciorarse de que se respeten los derechos humanos y la igualdad de género en la aplicación de las disposiciones del presente acuerdo] (…) **Todas las Partes deberían contemplar, en sus políticas y medidas sobre el clima, una transición justa de la fuerza laboral que cree empleos dignos y trabajos de calidad.**] (…)

En decisiones anteriores de la COP ya se habían incluido referencias a este compromiso[[1]](#footnote-2), y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se alcanzaron conclusiones tripartitas en cuanto al concepto de una Transición Justa[[2]](#footnote-3).

Nuestra expectativa es que el acuerdo alcanzado en la COP21 oriente la acción sobre el clima vinculándola al mundo real. Esto garantizaría un compromiso con la justicia social y tranquilizaría a los trabajadores y trabajadoras del mundo entero, puesto que se necesita su apoyo para la ambiciosa transformación necesaria.

1. Un compromiso de desarrollar un plan energético nacional con vistas a descarbonizar la economía y garantizar el empleo. Los sindicatos son conscientes de los desafíos que plantean las políticas climáticas para ciertos sectores específicos de la economía. Pero permitir que esos desafíos generen desavenencia al no tomar medidas para el desarrollo de planes nacionales e industriales no es una opción. Necesitamos que nuestros Gobiernos asuman el liderazgo. Necesitamos un plan para descarbonizar la economía. Necesitamos una estrategia de transición justa para los trabajadores y trabajadoras de los sectores que han de transformarse. Y lo necesitamos ya.

Nuestra organización le plantea por tanto tres preguntas simples:

1. **¿Refleja la contribución del Gobierno respecto a la reducción de emisiones la capacidad de nuestro país y su responsabilidad de hacer todo lo posible para limitar el incremento de la temperatura a 2oC como máximo?**
2. **¿Apoyará el Gobierno la mención a la transición justa en la sección operativa del acuerdo sobre el clima?**
3. **¿Se ha comprometido el Gobierno a desarrollar un plan energético nacional, o se comprometerá a desarrollar un plan energético nacional con vistas a descarbonizar la economía y garantizar el empleo?**

Quedamos a la espera de conocer sus opiniones y confiamos en que se facilite la continua implicación de los sindicatos a nivel nacional a fin de abordar esta amenaza existencial para nuestra sociedad.

Agradeciendo de antemano la atención que brinde a la presente le saluda atentamente,

*(Nombre del Presidente/a o Secretario/a General)*

1. *Decisión 1/CP16, bajo la sección I, Una visión común de la cooperación a largo plazo, párrafo 10, Gobiernos* (documento disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/spa/07a01s.pdf>)

   “10. Es consciente de que la lucha contra el cambio climático exige un cambio de paradigma hacia la construcción de una sociedad con bajas emisiones de carbono que ofrezca oportunidades sustanciales y asegure un crecimiento elevado continuo y un desarrollo sostenible, sobre la base de tecnologías innovadoras y de una producción, un consumo y unos estilos de vida más sostenibles, velando también por una transición justa de la fuerza laboral que cree trabajos dignos y empleos de calidad”.

   *Decisión 1/CP16; 1/CP17 sobre las Consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta:*

   “Reconociendo la importancia de evitar o reducir al mínimo las repercusiones negativas de las medidas de respuesta en los sectores económico y social, de promover una transición justa de la fuerza laboral, la creación de trabajos dignos y empleos de calidad, de conformidad con las prioridades y estrategias de desarrollo definidas a nivel nacional, y de contribuir al desarrollo de nuevas capacidades para los empleos relacionados con la producción y los servicios en todos los sectores, promoviendo el crecimiento económico y el desarrollo sostenible”. [↑](#footnote-ref-2)
2. Párrafo 14 de la Resolución de 2013 sobre el desarrollo sostenible, el trabajo decente y los empleos verdes: <http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_223812.pdf> [↑](#footnote-ref-3)